

Servicios Consulares

Preguntas frecuentes

1.- Voy a viajar al extranjero, ¿Qué me sugiere llevar además del pasaporte?

Lleve su DNI así como la dirección del consulado más cercano en caso de emergencia, de esta manera el Cónsul del Perú lo podrá servir con mayor celeridad, si tuviera un percance. También se recomienda llevar fotocopia de su pasaporte y DNI colocándolas en lugares distintos a su cartera o bolso de mano, en caso de robo.

Para mayor seguridad, los consulados peruanos tienen un celular de emergencia. Asegúrese de contar con dicho número.

2.- Si deseo ubicar a un familiar en alguna ciudad del exterior por alguna emergencia, ¿Adónde puedo acudir?

- Si vive en el Perú, puede ir al Ministerio de Relaciones Exteriores a la Dirección de Asistencia Nacional. En la página web encontrará la dirección en Lima y provincias (Oficinas Descentralizadas).

- Si vive en el exterior acuda al consulado del Perú más cercano. En el siguiente link encontrará los números de emergencia.

[http://www.rree.gob.pe/elministerio/Paginas/Directorio de Misiones en el Exterior.aspx](http://www.rree.gob.pe/elministerio/Paginas/Directorio_de_Misiones_en_el_Exterior.aspx)

3.- Mi hijo nació en el extranjero y actualmente vivo en el Perú, ¿Cómo puedo obtener la partida de nacimiento?

Solicítela a través del Ministerio de Relaciones Exteriores o a través de las Oficinas Descentralizadas, indicando lugar y fecha de nacimiento. En el siguiente link podrá acceder a mayor información.

[http://www.rree.gob.pe/servicioalciudadano/Paginas/Registros Civiles Consulares.aspx](http://www.rree.gob.pe/servicioalciudadano/Paginas/Registros_Civiles_Consulares.aspx)

4.- Voy a casarme con un extranjero, ¿Qué documentos necesito?

Su pareja debe indicarle los requisitos que solicita su país, por lo general se debe presentar:

- Partida de nacimiento legalizada
- Certificado de soltería
- Si es matrimonio religioso, partida de bautismo.

5.- Si me encuentro de vacaciones en el extranjero y pierdo mi pasaporte, ¿Qué debo hacer?

- Acérquese al consulado del Perú más cercano a su ubicación.

- Identifíquese con su DNI.

El correo general de consultas de TRC es:

preguntasfrecuentestrc@ree.gob.pe

Si tiene más preguntas diríjalas a:

- Certificación de Firmas (Legalización y apostilla de documentos)

legalizacionyapostillatrc@ree.gob.pe

- Registros Civiles (Consulares)

registroscivillestrc@ree.gob.pe

- Visas (Consulares)

visastrc@ree.gob.pe

- Pasaportes (Consulares)

pasaportestrc@ree.gob.pe